

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 11/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 967 de fecha 19 de Diciembre de 2013 del Gobierno Regional de Tarapacá, por medio de la cual se Aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto "Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio, I Región" suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, ambos suscritos con fecha 18 de Diciembre de 2013; Providencia N° 5202/13 de fecha 26 de Diciembre de 2013 que remite dicho convenio para su aprobación.

DECRETO:

Apruébense en todas sus partes, el **Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto "Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio, I Región"**, suscritos el 18 de Diciembre de 2013, entre el **Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secplan

DOM

Dir. Control